

	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b> <b>NIT.810.002.003-1</b> <b>“EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”</b>		Página: 1 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	<b>GERENCIA</b>	<b>Código Postal</b> <b>171040</b>

**RESOLUCION Nro.014**  
**23 de septiembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MEJORAMIENTO A  
SUSCRIBIR CON LA CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, EN EL DECRETO NRO. 0062 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y EN EL ACTA DE POSESION Nro. 022-2021 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 , Y**

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el decreto 943 de 2014 actualiza la estructuración del Modelo Estándar de Control Interno MECI, conserva el componente planes de mejoramiento dentro del modelo de evaluación y seguimiento como una forma de hacer los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos constitucionales.
- B. Que una vez realizada la auditoria especial de la rendición electrónica de la información a la vigencia 2021 de la Empresa Aguas de Aranzazu S.A.E.S.P por la Contraloría General de Caldas, fue reportado 1 hallazgo administrativo en el Informe Final de Auditoria.
- C. Que en el Informe Final de Auditoria se hace un requerimiento específico para que se adopte el plan de mejoramiento correspondiente, tendiente a superar las falencias detectadas en el desarrollo de la auditoria, el cual no puede exceder el plazo establecido hasta el 04 de octubre de 2022 según los términos establecidos en la Resolución 064 del 24 de marzo de 2021.
- D. Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adoptar el plan de mejoramiento, con el fin de implementar acciones encaminadas a subsanar las falencias encontradas en la Rendición de Cuentas en el Aplicativo SIA CONTRALORIA.

	<b>AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P</b> <b>NIT.810.002.003-1</b> <b>“EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA”</b>		Página: 2 Código: FO-GD-001 Versión: 002
	Dependencia:	<b>GERENCIA</b>	<b>Código Postal</b> <b>171040</b>

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el plan de mejoramiento suscrito y firmado por la Gerente y el Asesor de Control Interno de la Empresa, él cual hace parte integral de la presente Resolución y que permite subsanar los hallazgos formulados en el informe de auditoría Especial a la Rendición Electrónica de la cuenta de la vigencia 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ**  
**Gerente**